DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 6512
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 847604

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	LUZ MARINA DURAN CAMARGO			SOLICITANTE
COE:	28	MOVIL:	21	Comunidad y Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOBB
FECHA:	21 de Febrero y 08 de Mayo de 2012	HORA:	8:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 2C No 25B - 56 Sur	ÁREA DIRECTA:			1 Ha		
BARRIO:	Urbanización San Luís	POBLACIÓN ATENDIDA:			Sin Información		
UPZ:	34 - 20 de Julio	FAMILIAS	-	ADULTOS	-	NIÑOS	-
LOCALIDAD:	4 - San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS			-		
CHIP	-----	DOCUMENTO REMISORIO			CR-14855		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

Producto de múltiples visitas técnicas realizadas a los Barrios Granada Sur, Montebello, San Luis y Padua, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, ha emitido diferentes Conceptos Técnicos, Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales, sobre el fenómeno de remoción en masa de carácter general evidenciado en estos barrios.

Se comunica que los documentos mencionados en el presente escrito y todos los relacionados en los Barrios Granada Sur, Montebello, San Luis y Padua, pueden ser consultados a través de la pagina web www.sire.gov.co, o a través del Centro Documentación e Información - CDI del FOPAE localizado en la Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11, para que consulte los estudios y documentos solicitados; lo anterior con el objeto que delimite la cantidad de copias requeridas. (La expedición de copias dará lugar al pago de las mismas según el Art. 24 C.C.A).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

En Junio de 2010, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, emitió el Diagnóstico Técnico DI-4581 como apoyo institucional, monitoreo y seguimiento, a la problemática evidenciada en los barrios Montebello, Granada Sur, Grada Sur III Sector, Villa Nataly, Padua y la Urbanización San Luís, donde se resume de manera general el proceso que afecta los barrios en comento y se relacionan los documentos más relevantes emitidos por la entidad.

Adicionalmente el Diagnóstico Técnico DI-4581, refiere que la Urbanización San Luís se encuentra localizada en la pata del fenómeno de remoción en masa de carácter general y/o regional identificado, y se encuentra conformada por cinco manzanas emplazadas en la parte baja de la ladera, numeradas de oriente a occidente 55, 56, 57, 58 y 59. En el caso de las manzanas 55, 56 y 57, las pendientes discurren en sentido oriente-occidente, mientras que en el caso de las manzanas 58 y 59 el terreno presenta inclinación hacia el norte. (Ver Figura 1).

Para ajustarse a la pendiente del terreno, el emplazamiento de las viviendas se realizó de modo escalonado (terrazas), agrupándose éstas en unidades o bloques estructurales, o las también llamadas pachas de viviendas, las cuales están emplazadas a un nivel común compartiendo la cimentación, las losas de entrepiso y los muros de lindero.

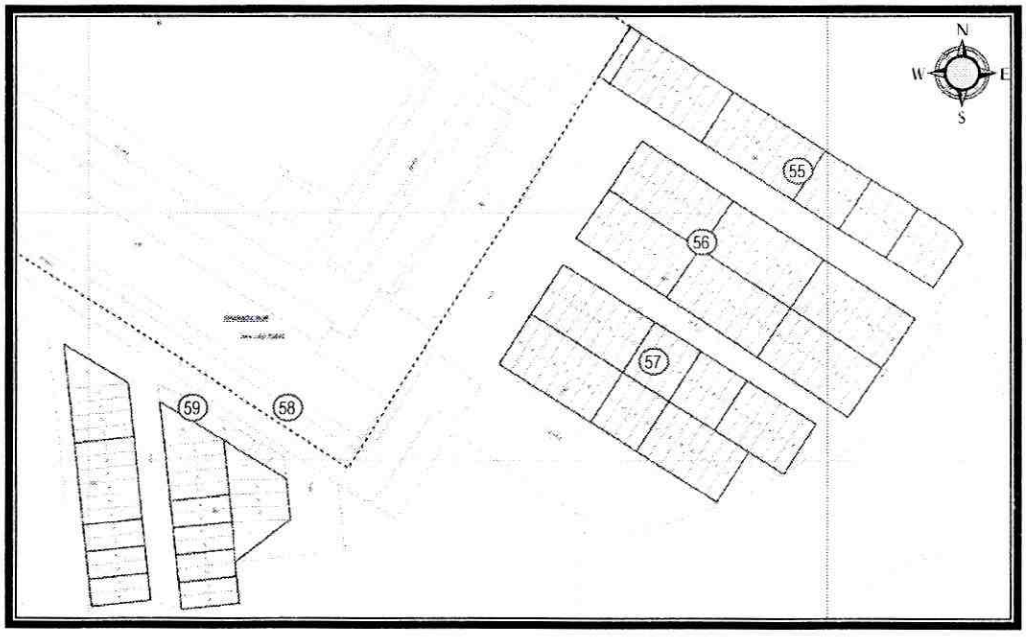


Figura 1. Distribución de unidades manzanas y unidades estructurales en la Urbanización San Luís.

El DI-4581, adicionalmente describe que los daños en la Urbanización San Luís se encuentran concentrados en los sectores surorientales de las manzanas 55, 56 y 57, donde se observaron evidencias de empujes que han sido transmitidos desde la primera pacha del extremo suroriental hacia las pachas segunda a cuarta, generando daño severo en los muros de las viviendas que se localizan en el límite o contacto entre dichos bloques o pachas, muros que se encuentran orientados perpendicularmente a la dirección de los empujes.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Teniendo en cuenta las conclusiones que se desprendieron con relación a la estabilidad estructural de las viviendas y bloques estructurales de las manzanas 55, 56 y 57, en la Figura 2 se muestran las viviendas cuya estabilidad, por daños estructurales, se puede ver comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio y que por lo tanto El DI-4581 recomienda evacuar en su totalidad. Las pachas afectadas estructuralmente en comento albergan en total 58 viviendas.

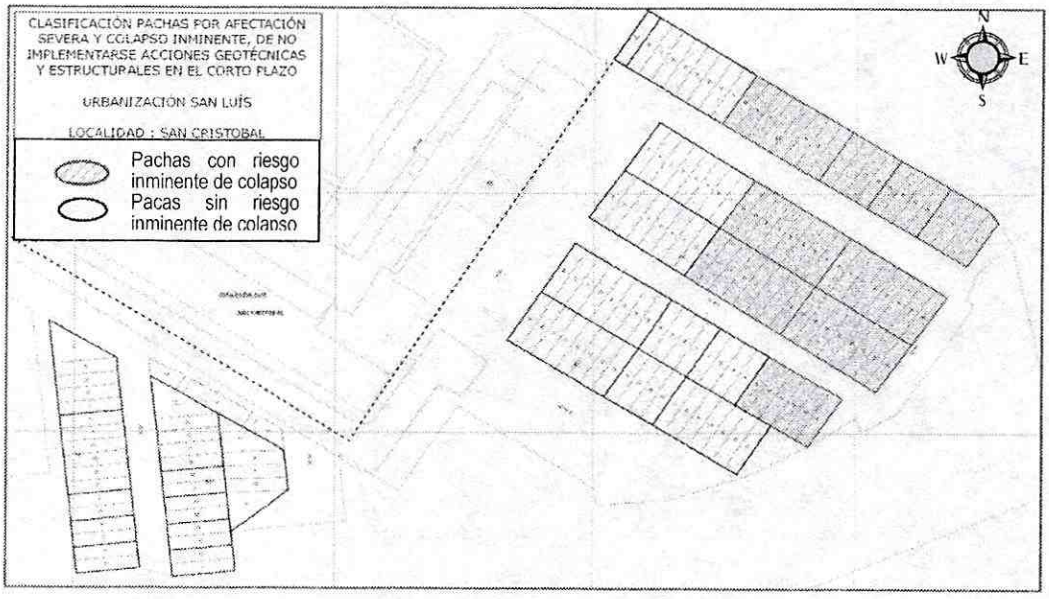


Figura 2. Clasificación de pachas estructurales por daño estructural severo y colapso eminente (Urbanización San Luís). Diagnóstico Técnico DI-4581

Posteriormente en atención al Evento SIRE No 109201 del 19 de Diciembre de 2010, personal del Fondo de Prevención realizo visita técnica a la Urbanización San Luis y emitió el Diagnóstico Técnico DI-5011, en donde se identificó la reactivación de cuatro procesos descritos en el Diagnóstico Técnico DI-4581, sobre el costado sur oriental de la ladera que separa el barrio Montebello de la Urbanización San Luís.

La ladera sobre la que se presentaron los procesos de remoción, tiene una altura cercana a los 20 m, una pendiente de aproximadamente 70° con una longitud de aproximadamente 70 m y longitud cercana a los 250 m, a lo largo de los cuales se identifican algunas obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y muros en gaviones dispuestos en la parte baja de los taludes en mención, pero que según lo observado no cuentan con medidas para el manejo de las aguas de escorrentía subsuperficial. Dentro de los procesos de remoción en masa identificados en el DI-5011 y, en especial los denominados No. 2 y No. 3, se identificó un desprendimiento de aproximadamente 90 m^3, que se depositaron en una zona verde ubicada hacia el costado sur de la Manzana 57, sin que se originaran afectaciones a las viviendas. (Ver Figura 3).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

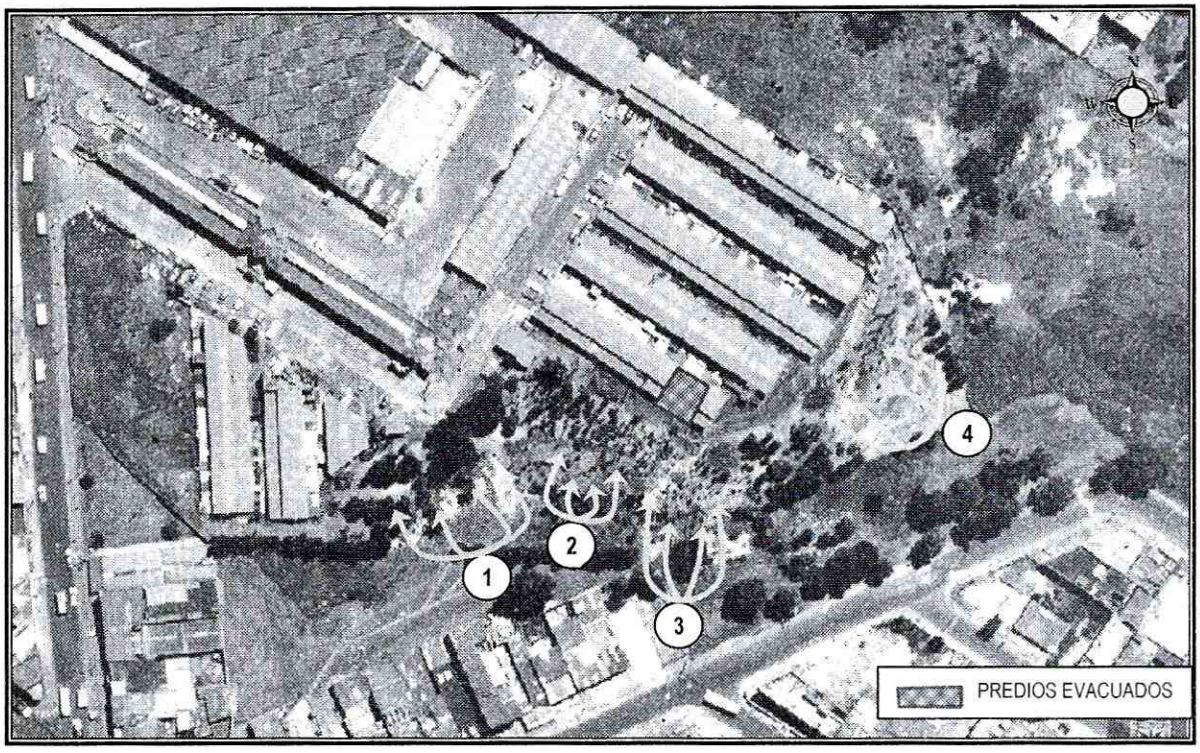


Figura 3. Localización de las Viviendas recomendadas a incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable de la Manzana 57 de la Urbanización San Luis, mediante el Diagnóstico Técnico DI-5011

Adicionalmente en el Diagnóstico Técnico DI-5011, se menciona que dado que es posible que se generen avances retrogresivos en los procesos No. 2 y No. 3 que puedan afectar las viviendas del sector, se recomendó evacuar e incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios de la Manzana 57 pertenecientes la Urbanización San Luís y relacionados a continuación:

Tabla 1. Viviendas recomendadas a incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable de la Manzana 57 de la Urbanización San Luis, mediante el Diagnóstico Técnico DI-5011.

No.	MZ	LOTE	DIRECCION	INDENTIFICADOR	BARRIO
1	57	2	CL 25 A SUR # 4 A-24	2011-4-12573	UBANIZACION SAN LUIS
2	57	3	CL 25 A SUR # 4 A-26	2011-4-12574	UBANIZACION SAN LUIS
3	57	4	CL 25 A SUR # 4 A-30	2011-4-12575	UBANIZACION SAN LUIS

Posteriormente se menciona en el DI-5420, que el día 22 de Abril de 2011 en atención al Evento SIRE No 112643, se realizó nuevamente visita al sector de la Urbanización San Luis, evidenciando en el momento de la inspección visual que se presentó un avance retrogresivo en los Procesos No. 2 y No. 3 identificados en el DI-5011, que involucró un volumen cercano a los 300 metros cúbicos de material compuesto en especial por capa

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

vegetal y material superficial, el cual por condiciones de las altas precipitaciones presentadas en el sector, produjo un flujo de lodos que se depositó contra los muros de fachada de once viviendas de la Manzana 57 de la Urbanización San Luis. Si bien el material no generó afectaciones directas a la estabilidad de la estructura de las edificaciones, se identificó hacia la parte alta de la ladera de donde se presentó el proceso, un volumen adicional y cercano a los 300 metros cúbicos que quedó depositado sobre la parte media de la ladera y el cual evidenciaba, que de incrementar las condiciones de saturación del mismo por causa de precipitaciones adicionales en el sector, podría deslizarse sobre la ladera en comento e impactar o cubrir la parte frontal de las once viviendas emplazadas en el costado occidental de la Manzana 57 de la Urbanización San Luis. (Ver Figura 4).

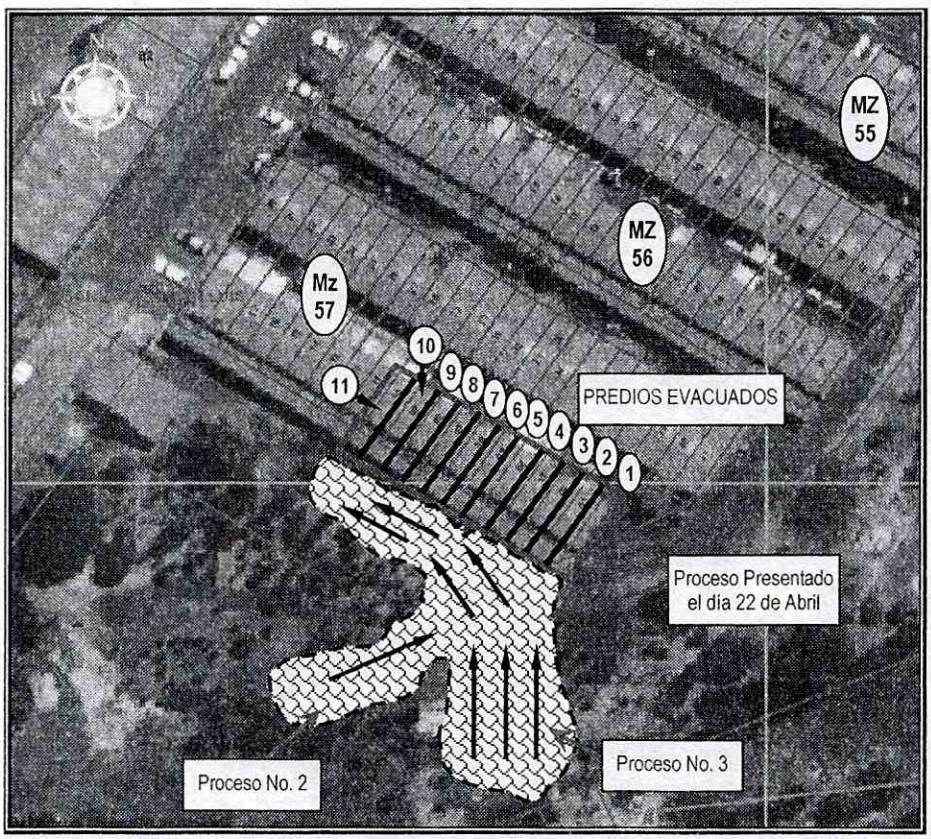


Figura 4. Localización de los predios evacuados en atención al Evento 112643, en la Urbanización San Luis de la Localidad de San Cristóbal y grafico del flujo de lodos identificado.

Se recomendó entonces evacuar e incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios relacionados en la siguiente tabla No 2, pertenecientes la Urbanización San Luís.

Tabla 2. Viviendas recomendadas a incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable

#	DIRECCIÓN	No. ACTA	BARRIO
1	Predio Localizado al Costado Oriental del Predio	0448	Urbanización San Luis

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

#	DIRECCIÓN	No. ACTA	BARRIO
	de la Calle 25 A Sur No. 4 A-24 (Mz 57 Lt 1)		
2	CL 25 A SUR # 4 A -32 (Mz 57 Lt 5)	0444	Urbanización San Luis
3	CL 25 A SUR # 4 A -36 (Mz 57 Lt 6)	0320	Urbanización San Luis
4	CL 25 A SUR # 4 A -38 (Mz 57 Lt 7)	0319	Urbanización San Luis
5	CL 25 A SUR # 4 A -42 (Mz 57 Lt 8)	0318	Urbanización San Luis
6	CL 25 A SUR # 4 A -44 (Mz 57 Lt 9)	0317	Urbanización San Luis
7	CL 25 A SUR # 4 A -48 (Mz 57 Lt 10)	0316	Urbanización San Luis
8	CL 25 A SUR # 4 A -50 (Mz 57 Lt 11)	0360	Urbanización San Luis

Dado que a la fecha (22 de Abril de 2011) no se había acatado la orden de evacuación por parte de los responsables de los predio de la Tabla 3, se recomienda acatar la reiteración de la orden evacuación emitida y continuar con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios relacionados en la siguiente tabla No 4, pertenecientes la Urbanización San Luís.

Tabla 3. Viviendas a las cuales se reitera la orden de evacuación emitida en el DI-5011 y los cuales ya se encuentran incluidos con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable

#	DIRECCIÓN	No. ACTA	BARRIO
1	CL 25 A SUR # 4 A - 24 (Mz 57 Lt 2)	0447	Urbanización San Luis
2	CL 25 A SUR # 4 A - 26 (Mz 57 Lt 3)	0446	Urbanización San Luis
3	CL 25 A SUR # 4 A - 30 (Mz 57 Lt 4)	0445	Urbanización San Luis

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un avance significativo en el proceso de remoción en masa de carácter general identificado hacia la parte media de la ladera evaluada en el sector de la Urbanización San Luis que afecta esta vez, las manzanas 58 y 59. Dicho proceso consiste en la presencia de un fenómeno de remoción en masa que moviliza un volumen de material de aproximadamente 300m^3, compuesto principalmente por capa vegetal y material de relleno, proveniente de una ladera natural de pendiente moderada de aproximadamente 35 grados con dimensiones cercanas a 150m de ancho y 30m de longitud, viéndose afectadas las viviendas señaladas en la Figura No 1, las cuales están emplazadas en las manzanas 58 y 59 de la Urbanización San Luis de la Localidad de San Cristóbal.

Dicha situación corresponde a un avance significativo del proceso de remoción en masa identificado y descrito en los Diagnósticos Técnicos DI-4581, DI-5011 y DI-5420, evidenciado en un aumento de las aberturas de la grietas de tracción, las cuales de acuerdo con la inspección visual realizada, alcanzan hasta los 60cm de abertura con longitudes cercanas a los 30m, identificadas en la parte alta y media de la ladera evaluada.

Cabe resaltar que los procesos identificados con anterioridad corresponden a los señalados con los números 1, 2, 3 y 4. Para el caso evaluado en el presente documento se hace referencia a un nuevo proceso de remoción en masa identificado con el No 5, el cual consiste en un deslizamiento del tipo rotacional que afecta el muro de contención en gaviones localizado hacia la parte baja de la lardera, aledaño a los predios 1 y 2 de las manzanas 58 y 59 de la Urbanización San Luis. (Ver Figura 5).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

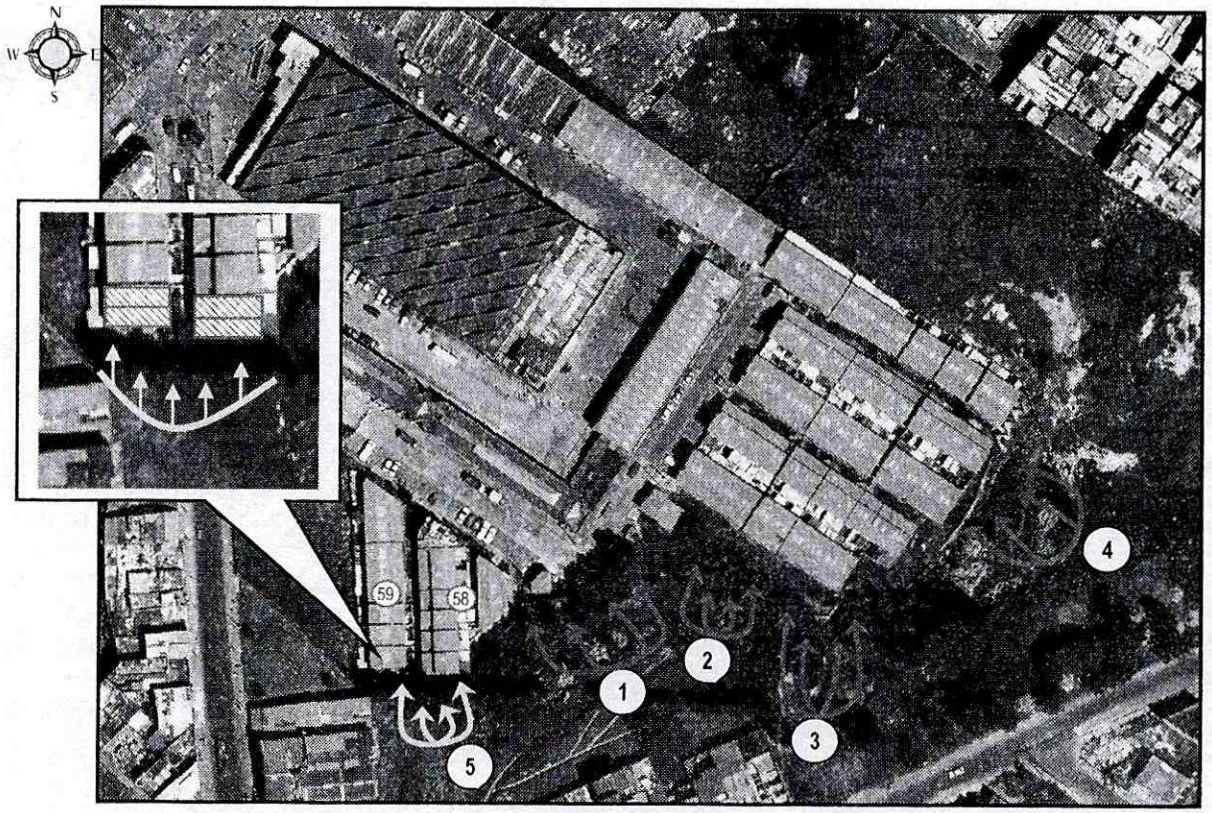


Figura 4. Localización de los predios evacuados en atención al Evento 112643, en la Urbanización San Luis de la Localidad de San Cristóbal.

Dicho proceso de remoción en masa ocasiona la perdida de verticalidad y abombamiento de los elementos que componen el muro de contención en gaviones, los cuales se apoyan en el muro de cerramiento de la vivienda con nomenclatura Transversal 2C No 25B - 56 Sur y producto de ello, se presenta el desplazamiento de los marcos de las puertas y ventanas y rotura de los vidrios que las componen, especialmente en el primer piso de la edificación en comento.

Adicionalmente, hacia la parte alta de dicha ladera se observa el colapso parcial de los canales de conducción de aguas superficiales (zanjas de coronación) y el colapso total de la obra de captación y conducción de las mismas a través de la ladera (disipadores de energía), por lo que dichas aguas ingresan sin control al terreno, incrementando los fenómenos de inestabilidad como el identificado en la visita técnica realizada.

Se destaca que las viviendas localizadas hacia la parte baja de la ladera, excepto la vivienda de la Transversal 2C No 25B - 56 Sur, no sufrieron afectación alguna por causa del proceso de inestabilidad identificado. Sin embargo dado que su configuración estructural es en forma de pachas (1 unidad bifamiliar que comparten muros de carga), las mimas pueden presentar afectación al haber un incremento del volumen de material inestable y/o por el empuje que del mismo, por lo que dichos predios listados a continuación en la Tabla No 4, fueron recomendados a evacuar de una manera temporal y preventiva.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

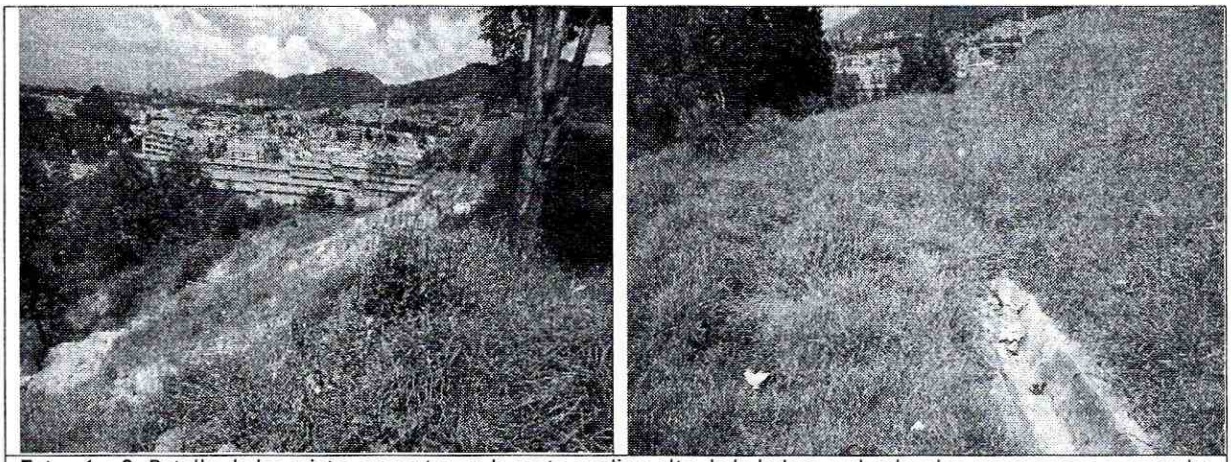
Cabe resaltar que el predio con nomenclatura Transversal 2C No 25B - 56 Sur, no se encontraba habitado en el momento de la inspección visual, sin embargo se realiza acta de evacuación con el fin de que no sea ocupado dado el proceso evidenciado.

Tabla 4. Viviendas a las cuales se recomendó orden de evacuación.

#	DIRECCIÓN	No. ACTA	BARRIO
1	Transversal 2C No 25B - 56 Sur	4807	Urbanización San Luis
2	Transversal 2C No 25B - 55 Sur	0699	Urbanización San Luis
3	Transversal 2C No 25B - 54 Sur	0698	Urbanización San Luis
4	Transversal 2C No 25B - 53 Sur	0700	Urbanización San Luis

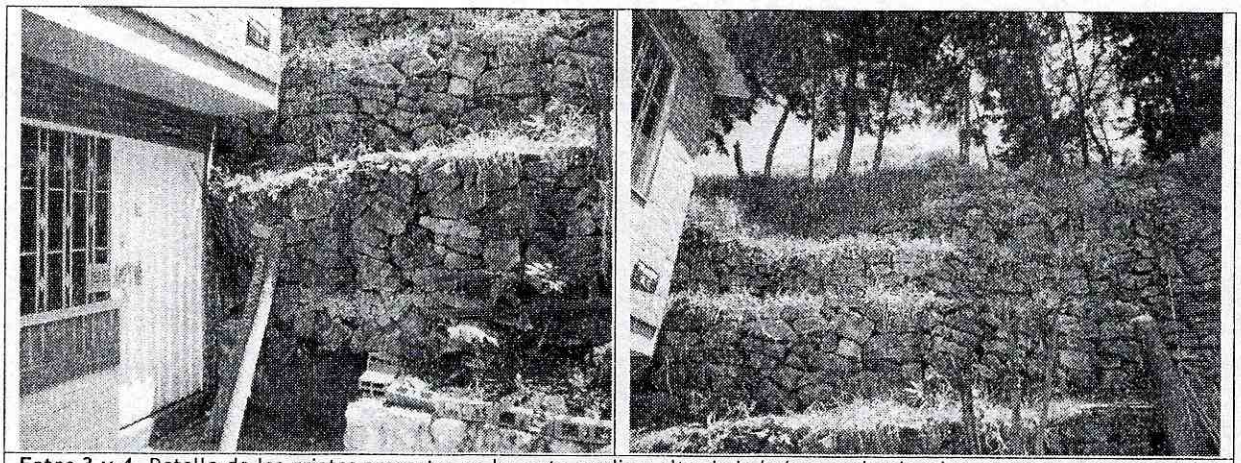
Se resalta que de acuerdo a lo enunciado descrito en los Diagnósticos Técnicos DI-4581, DI-5011 y DI-5420, las causas asociadas al proceso de remoción en masa de carácter general presente en la ladera evaluada en el Barrio San Luis de la Localidad de San Cristóbal, corresponden principalmente a la explotación no tecnificada de materiales arcillosos, durante la que se generaron excavaciones con frentes de alturas importantes y terraceos para la conformación de los patios de cantera, donde posteriormente los predios de la Urbanización San Luis fueron adecuados con cortes y explanaciones a fe de permitir el avance urbanizador. Adicionalmente en respuesta a las modificaciones promovidas por la sobreexplotación y el urbanismo, desaparecieron tanto los cursos permanentes de agua como los afluentes intermitentes que los alimentaban. En este sentido es posible que los humedecimientos estacionales y los niveles freáticos altos, estén atados al régimen hidrogeológico que envolvía las antiguas quebradas.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotos 1 y 2. Detalle de las grietas presentes en la parte media y alta de la ladera evaluada y los escarpes que superan los 1.5m de altura.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Fotos 3 y 4. Detalle de las grietas presentes en la parte media y alta de la ladera evaluada y los escarpes que superan los 1.5m de altura.

6. AFECTACIÓN

#	NOMBRE NOTIFICADO	DIRECCIÓN	No. ACTA	DAÑOS EN VIVIENDAS
1	Alcaldía Local de San Cristóbal	Transversal 2C No 25B - 56 Sur	4807	Desplazamiento de puertas y ventanas
2	La persona responsable del predio no dio información al respecto.	Transversal 2C No 25B - 55 Sur	0699	Ninguno
3	La persona responsable del predio no dio información al respecto.	Transversal 2C No 25B - 54 Sur	0698	Ninguno
4	La persona responsable del predio no dio información al respecto.	Transversal 2C No 25B - 53 Sur	0700	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De presentarse un avance en el fenómeno de remoción en masa evidenciado en la ladera, puede verse comprometida la estabilidad y habitabilidad de las viviendas listadas en la Tabla No 5, para las cuales fue recomendada la evacuación definitiva. Así mismo, puede verse comprometida la infraestructura de las redes de servicios públicos localizados alrededor de los predios y al interior de los mismos, los cuales aún no se ha visto afectado por el proceso de remoción en masa en mención.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector de las Manzanas 58 y 59 de la Urbanización San Luis en la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Se realiza acta de evacuación para los predios que se listan a continuación en la Tabla 5, dado que su habitabilidad y estabilidad se encuentran comprometidas en el corto plazo por el proceso de inestabilidad presente en la ladera evaluada.

Tabla No 5. Predios a los cuales se recomendó solicitud de evacuación, dado que su habitabilidad se encuentra comprometida por el proceso de remoción en masa evaluado.

#	No. ACTA	DIRECCIÓN	MZ	LT	U/H	No Fam	Nombre cabeza de familia por UH
1	4807	Transversal 2C No 25B - 56 Sur	58	1	1	-	Sin información
2	0699	Transversal 2C No 25B - 55 Sur	59	1	1	-	Sin información
3	0698	Transversal 2C No 25B - 54 Sur	58	2	1	-	Sin información
4	0700	Transversal 2C No 25B - 53 Sur	59	2	1	-	Sin información

UH: Unidades habitacionales MZ: Manzana LT: Lote No Fam: No de Familias

- Se solicitó a través de la Red Distrital de Emergencias la presencia de personal de la Alcaldía Local de San Cristóbal, para realizar con los responsables de los predios relacionados anteriormente, una conciliación con el ánimo de acatar las órdenes de evacuación definitivas de las viviendas, ya que al momento de la visita no desearon firmar las actas de evacuación emitidas.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de las viviendas listadas a continuación en la Tabla No 6 e identificadas en la Figura No 4, se encuentran comprometidas en el corto plazo por el proceso de remoción en masa identificado en la ladera evaluada, el cual puede aumentar considerablemente haciendo que el material potencialmente inestable continúe movilizándose ladera abajo e incluso puede llegar a impactar las mimas, generando su colapso parcial o total.

Tabla No 6. Predios a los cuales se recomendó solicitud de evacuación, dado que su habitabilidad se encuentra comprometida por el proceso de remoción en masa evaluado.

#	No. ACTA	DIRECCIÓN	MZ	LT	U/H	No Fam	Nombre cabeza de familia por UH
1	4807	Transversal 2C No 25B - 56 Sur	58	1	1	-	Sin información
2	0699	Transversal 2C No 25B - 55 Sur	59	1	1	-	Sin información
3	0698	Transversal 2C No 25B - 54 Sur	58	2	1	-	Sin información
4	0700	Transversal 2C No 25B - 53 Sur	59	2	1	-	Sin información

UH: Unidades habitacionales MZ: Manzana LT: Lote No Fam: No de Familias

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

11. RECOMENDACIONES

- Evacuar definitivamente e incluir con Prioridad Técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, los predios listados a continuación en la Tabla No 7, emplazados en la Urbanización San Luis de la Localidad de San Cristóbal. Lo anterior teniendo en cuenta el compromiso actual de estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en el sector evaluado.

Tabla No 7. Predios a los cuales se recomienda evacuar definitivamente, dado que su habitabilidad se encuentra comprometida por el proceso de remoción en masa evaluado.

#	No. ACTA	DIRECCIÓN	MZ	LT	U/H	No Fam	Nombre cabeza de familia por UH
1	4807	Transversal 2C No 25B - 56 Sur	58	1	1	-	Sin información
2	0699	Transversal 2C No 25B - 55 Sur	59	1	1	-	Sin información
3	0698	Transversal 2C No 25B - 54 Sur	58	2	1	-	Sin información
4	0700	Transversal 2C No 25B - 53 Sur	59	2	1	-	Sin información

UH: Unidades habitacionales MZ: Manzana LT: Lote No Fam: No de Familias

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios listados a continuación en la Tabla No 8, emplazados en la Urbanización San Luis de la Localidad de San Cristóbal, con el fin de realizar la demolición inmediata de la estructura que conforma la vivienda, con el fin de evitar algún tipo de afectación a los habitantes del sector.

Tabla No 8. Predios a los cuales se recomienda agilizar el proceso de reasentamiento, dado que su habitabilidad se encuentra comprometida por el proceso de remoción en masa evaluado.

#	No. ACTA	DIRECCIÓN	MZ	LT	U/H	No Fam	Nombre cabeza de familia por UH
1	4807	Transversal 2C No 25B - 56 Sur	58	1	1	-	Sin información
2	0699	Transversal 2C No 25B - 55 Sur	59	1	1	-	Sin información
3	0698	Transversal 2C No 25B - 54 Sur	58	2	1	-	Sin información
4	0700	Transversal 2C No 25B - 53 Sur	59	2	1	-	Sin información

UH: Unidades habitacionales MZ: Manzana LT: Lote No Fam: No de Familias

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de los predios listados en la Tabla No 8, emplazados en la Urbanización San Luis de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda demoler la vivienda emplazada en dicho predio, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, CODENSA y Gas Natural, desde su competencia, se recomienda realizar el taponamiento y retiro de medidores de los predios listados en la Tabla No 8, emplazados en la Urbanización San Luis de la Localidad de San Cristóbal. Acciones a desarrollar con el objeto de evitar afectaciones y/o fugas en las redes por el colapso parcial y/o total de las edificaciones en mención, lo cual podría generar situaciones de riesgo público. Es de notar que dicha situación se soporta en lo estipulado en el Artículo 3 del Decreto 657 de 1994, mediante el cual se ordena: "Prohíbase la construcción de inmuebles y la prestación de servicios públicos domiciliarios en predios ubicados en zonas definidas como de alto riesgo por la Oficina para Prevención y Atención de Emergencias".

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, CODENSA y Gas Natural, desde su respectiva competencia, evaluar las redes que pudieran existir en el sector, con el fin de que se garantice la funcionalidad de las mismas para las demás viviendas habitadas de la Urbanización San Luis de la Localidad de San Cristóbal.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

NOMBRE	LUZ MARINA DURAN CAMARGO
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL - ESP. VIAS
MATRÍCULA	54202 - 124081 NTS

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Revisó

MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS FOPAE

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co